

*sejagayn* Mayor de dichos aduanas y costas de  
*Formacion* Cada una de vos que se han con sus leyes  
 y para se de las mas principales de los  
 de lauidas (vierno de la Republica y de sus tentos y pro  
 vision de maneramientos por ser to do  
 que se seguiria de cacareto y otras muchas cosas de  
 grande consideracion y por tanto la  
 a esta Republica por ser si que se han de ejercer en la  
 ca de comunita de las partes Particulars donde se  
 tiene tan larga y no aya como es menester  
 para su curacion de remedio y su utilidad  
 de su utilidad y de su utilidad y de su utilidad  
 de esta Republica que se han en personas de  
 muneas a la Real y a natural de la ciudad  
 por lo que aya tales de que se pueda entender por a den  
 con la honesta limpieza y seguridad que  
 se escusan con bien y agrase en ser dilo que con  
 color de su Real cedula que el duquidema  
 quida de que de nazara y marques de la  
 de su mano gobernador capitán general de la plaza  
 de de can ma al quibis Reynos de tenay  
 de su parte y de su parte sigue contra su parte y se  
 milgas y se en se de los partes de los di  
 de su parte y de su parte que si se se se se se es cosa  
 de su parte y de su parte de su parte y de su parte y de su parte